

PROCESO: DESPACHO COMISORIO
DEMANDANTE: DESAJ - POPAYAN
DEMANDADO: PEDRO MANJARRES BARRIO
RADICACION: 2021-007

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL PUERTO TEJADA – CAUCA

FECHA AUTO: 06 DE AGOSTO DE 2021
AUTO NO. 878
DESPACHO COMISORIO DEL 21 DE JULIO DE 2021 EMITIDO POR LA DESAJ – POPAYAN
ASUNTO: COMISIONAN PARA NOTIFICACION PERSONAL

AUXÍLIESE Y DEVUÉLVASE:

Para dar cumplimiento a la comisión impartida por la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE POPAYÁN, en su Despacho Comisorio, emanado dentro del proceso de Cobro Coactivo No. 19001129000020190026800 - Oficio **DESAJPOGCC20-10833** del 30 de diciembre de 2020, que adelanta la entidad en contra del señor PEDRO MANJARRES BARRIO, el Juzgado,

DISPONE:

1.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE al señor PEDRO MANJARRES BARRIO, a quien se puede ubicar en la vereda “San Carlos” de Puerto Tejada - Cauca, el contenido de la providencia inserta en el mismo. **ENTREGUESE** copia del documento relacionado en el comisorio, con las advertencias en el contenidas.

2.- SURTIDA la comisión impartida, **DEVUÉLVASE** a la oficina de origen tal cual como se ha solicitado, previa cancelación de su radicación y **ANOTASE** su salida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

PABLO ALEJANDRO ZUÑIGA RECALDE.

PROCESO: DESPACHO COMISORIO
DEMANDANTE: DESAJ - POPAYAN
DEMANDADO: PEDRO MANJARRES BARRIO
RADICACION: 2021-007

Firmado Por:

Pablo Alejandro Zuñiga Recalde

Juez Municipal

Civil 001

Juzgado Municipal

Cauca - Puerto Tejada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bb0ac53ecee72bc41bd4b21901fda1ef16a5c2580a255be146c5aa148ac40005

Documento generado en 06/08/2021 11:27:21 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>